



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2021

**RES. PRESIDENCIA N° 733/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015465-9/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Alejandra Frida Lubel, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 18 de agosto de 2021 y por el término de un año.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido debido a razones familiares que fueron agravadas por la Pandemia.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la Lic. Lubel que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la Lic. Alejandra Frida Lubel, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del día 18 de agosto de 2021 y hasta el día 17 de agosto de 2022 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Alejandra Frida Lubel y a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano dependiente de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 733/2021**